



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de enero de do mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00005 00**

Revisada la foliatura, se advierte que, mediante providencias del 30 de noviembre de 2021, 23 de mayo, 22 de agosto de 2022 y el 16 de marzo, el 25 de julio y el 22 de septiembre de 2023, se efectuó requerimiento tanto a la parte actora como al Defensor de Familia, sin que a la fecha hayan emitido pronunciamiento alguno. Así las cosas, se les requiere nuevamente, a fin de que realicen todas las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo al trámite.

Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

Se dispone remitir esta providencia por correo electrónico a la defensora adscrita al Despacho.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4836b4a41433d66b4cd62fb291e19ee159c32fc857a38b08437c4a1e3003ab3**

Documento generado en 31/01/2024 11:26:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>